

ORO VERDE, 3 DE MAYO DE 2017.

VISTO la propuesta de creación de una cátedra libre de extensión universitaria en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), titulada: "Extensión Universitaria y Compromiso Social de la Universidad", y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha sido presentada por la Secretaría de Extensión y Difusión de la Facultad de Ingeniería y se inscribe en el proyecto de "Fortalecimiento de la Curricularización de la Extensión", presentado por la Secretaría de Extensión de la UNER, en la Convocatoria 2016 de "Fortalecimiento de las Capacidades de Extensión Universitaria" de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y que fuera aprobado por ésta para ser ejecutado a partir del presente ciclo lectivo.

Que la cátedra libre de "Extensión Universitaria y Compromiso Social de la Universidad", busca aproximarse al estudio de la extensión de una manera más focalizada, y apuntando a la potencialidad pedagógica que puede aportar al currículo de los trayectos formativos de las carreras que se dictan en la UNER.

Que el Estatuto de la UNER, reconoce a la docencia libre como un espacio para completar o ampliar los cursos oficiales en temas que no figuran en los programas de las carreras y que se relacionan con la enseñanza que en ellas se imparte.

Que la Comisión de Enseñanza tuvo la intervención de su competencia y a través del Despacho Nº 20/17, sugiere crear la cátedra libre propuesta, aprobar su planificación y designar como Coordinadora de la misma a la Lic. Gretel María RAMIREZ.

Que en el plenario de la tercera sesión ordinaria de este cuerpo del año 2017, se aprueba la propuesta presentada.



//

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 51 y 52 del Estatuto.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear la cátedra libre de "Extensión Universitaria y Compromiso Social de la Universidad", a dictarse en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos en el marco del proyecto de "Fortalecimiento de la Curricularización de la Extensión", aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias para ser ejecutado a partir del presente ciclo lectivo.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la planificación de la cátedra libre de "Extensión Universitaria y Compromiso Social de la Universidad", que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Resolución.

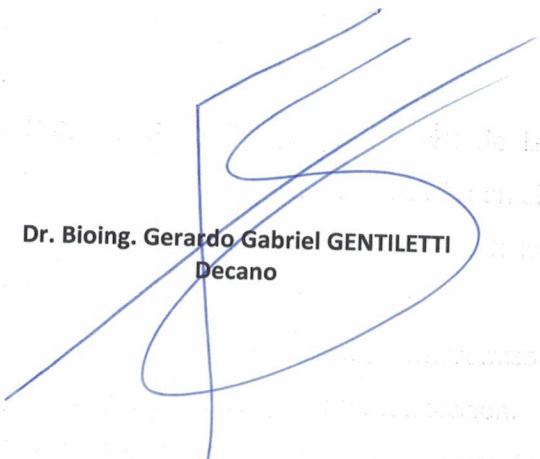
ARTÍCULO 3º.- Designar a la Lic. Gretel María RAMIREZ (DNI Nº 22.261.169), como Coordinadora de la cátedra libre de "Extensión Universitaria y Compromiso Social de la Universidad".

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

F.I.
U.N.E.R.
aan
gmr



Téc. Gestión Univ. Aldo F. STRICKER
Secretario Consejo Directivo


Dr. Bioing. Gerardo Gabriel GENTILETTI
Decano